



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA**

MANDAMIENTO DE PAGO No. 031-564-2011

Bogotá, 05 de DICIEMBRE de 2011.

No Expediente: 031-12-05-11-218

*Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional - Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de **LA EMPRESA SUMPER LTDA NIT: 800.218.443-9***

Obra al despacho para su cobro por jurisdicción Coactiva la(s) Resolución(es) No **11550 de agosto 11 de 2010**, por medio de la(s) cual(es) se impone(n) sanción(es) administrativa(s) a la empresa **LA EMPRESA SUMPER LTDA NIT: 800.218.443-9**, Proferida(s) por EL Superintendente Delegado de Puertos, en la(s) cual(es) consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, que constituye(n) prueba contra el deudor, a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, por un valor total de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.846.000)**, Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo, de conformidad con el artículo 68 numeral 5 del C. C. A. y el artículo 828 E.T., y previos los siguientes antecedentes:

Resolución(es) No	11550 de agosto 11 de 2010
Fecha ejecutoria	25 DE OCTUBRE DE 2010
Fecha Límite de Pago	02 DE NOVIEMBRE DE 2010
Valor multa	\$1.846.000

Este Despacho es competente para conocer de la ejecución de conformidad con el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 del mismo año, el numeral 10 del artículo 8 del Decreto 1016 de 2.000, Ley 1066 del 29 de julio del 2006, Decreto 4473 de 15 de diciembre de 2006, Estatuto Tributario y la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007.

En mérito de lo expuesto, el Coordinador del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Puertos y Transporte, dicta el siguiente:



MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva a favor de la Dirección del Tesoro Nacional -, contra La Empresa **LA EMPRESA SUMPER LTDA NIT: 800.218.443-9**, por las siguientes cantidades:

UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.846.000), por multa contenida en la (s) Resolución(es) **No 11550 de agosto 11 de 2010**

Los intereses que se sigan causando desde el 02 DE NOVIEMBRE DE 2010, referentes a las Resolución(es) No 11550 de agosto 11 de 2010, hasta cuando se realice el pago y las costas del proceso, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, a razón de una tasa del 12% anual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese este auto al ejecutado de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario. y aprémiesele para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo pague la suma que se le cobra con los intereses y las costas a que hubiere lugar, y concédasele el mismo término para excepcional. El pago deberá realizarse en el Banco Popular Cuenta Corriente No. 050-00125-4 código rentístico-03 Dirección del Tesoro Nacional - Supertransporte NIT. 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCERO: Cítese y notifíquese **LA EMPRESA SUMPER LTDA NIT: 800.218.443-9**, a la orden de pago aquí contenida, en la forma indicada en el Artículo 826 del E.T.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario, dentro de los 15 días siguientes a la notificación del Mandamiento expresando los hechos en que se funde.

ARTÍCULO QUINTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALEJANDRO PALACIOS SANTAFE
Coordinador Grupo Persuasivo y Coactivo

Proyectó Alejandro González



28

Bogotá, 05-12-2011

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20113100258811

20113100258811

Señor(a) o Doctor(a):
REPRESENTANTE LEGAL
SUMPER LTDA
Calle 42 N° 41-27 Oficina 402
Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: Citación a notificarse

Respetado Señor:

Sírvase comparecer a las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte Ubicada en la Calle 63 No. 9A – 45, Piso 3 Grupo de Cobro Coactivo, para que conforme con el artículo 826 del Estatuto Tributario se surta la debida NOTIFICACIÓN PERSONAL del auto MP No.- **031-564-2011** de fecha 05 de diciembre de 2011, por medio del cual se libró mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transporte. Debe anotarse que cuenta con el término de diez (10) días para comparecer contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, de lo contrario se notificará por correo certificado.

Atentamente,



HUGO ALEJANDRO PALACIOS SANTAFE

Coordinador Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

Proyecto: Alejandro González



RN: 1118888ZG5001D09

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
Dirección:
CALLE 63 9A 45

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
SUMPER LTDA

Dirección:
CALLE 42 41 27 OFI
402

Ciudad:
BARRANQUILLA
Departamento:
ATLANTICO
FECHA: 16/12/2011

DEVOLUCIÓN
472 DESTINATARIO

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

16-12-2011

DESCONOCIDO

coactivo

Prosperidad para todos

Caja 3/2010

Calle 63 No. 9 A - 45 - Chapinero
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615
www.supertransporte.gov.co

IN OP-DI003-FR-001/Version 2

Motivos de Devolución

Apartado Clausurado
 Cerrado
 Desconocido
 Dirección Deficiente
 Fallecido
 No Contactado
 No Existe Número
 No Reclamado
 Rehusado
 Cierre Temporal de la Empresa

Intento de entrega No. 1: DIA MES AÑO

Intento de entrega No. 2: DIA MES AÑO

> Fecha: 20/12/11
 > Hora: 09:40
 > Nombre legible del distribuidor: *Recdi Claus*
 > C.C.: *8686811*
 > Sector: *Dca*
 > Centro de Distribución: *Leuca*
 > Observaciones:

Espacio exclusivo para control de calidad
 472

AP DD NE NR
 CI FA NI
 C2 INT RE CT
 DE N2

> Observaciones

F-9385



GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO

Acto Administrativo a notificar: Mandamiento de Pago **031-564-2011** del 05 de diciembre de 2011, por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del Tesoro Nacional-Superintendencia de Puertos y Transporte por la multa impuesta y que se encuentra contenida en la **Resolución No 11550 del 11 de agosto de 2010**.

Sujeto a Notificar: SUMPER LTDA, NIT. 800.218.443-9

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de citación de notificación personal con radicado de salida No 20113100258811 del 05 de diciembre de 2011 y que mediante número de guía RN11118888ZG5001D09, la empresa de correos 4/72 certifica "Desconocido"

Fecha de publicación web: **28 de Mayo de 2014**

Sitio Web: www.supertransporte.gov.co

Fecha de publicación en la cartelera de la Superintendencia de puertos y transportes:
28 de Mayo de 2014

Fecha de Retiro del aviso de la cartelera: **12 de Junio de 2014**

DAVID MURCIA SUÁREZ

Coordinador Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

Proyecto: Fredy Ibata